TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-79/2019

RECURRENTE:
ALICIA BADILLO HERNANADEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA Y OTRO

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintiuno de abril de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-735/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del veintiuno abril del año en curso, del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales, presentado por Alicia Badillo Hernández, y el cual corresponde a la regularización del trámite ordenado en el Cuaderno de Antecedentes CA-30/2019; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **ALICIA BADILLO HERNANDEZ**, por su propio derecho y en calidad de aspirante a candidata a Diputada por el Distrito Local 14 de Baja California, por el Partido Político MORENA dentro de la Coalición JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA", y en contra del "Registro de la Candidatura a DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO 14 BAJA CALIFORNIA realizado el día 08 de abril del 2019 ante el Instituto Electoral del Estado de Baja California".

SEGUNDO.- **Regístrese y fórmese** el expediente del medio de impugnación promovido con el prefijo MI, bajo clave de identificación **MI-79/2019**, toda vez que la vía designada por la recurrente no se contempla en el artículo 282 de la Ley Electoral y glósese el cuaderno de antecedentes CA-30/2019.

TERCERO.- Túrnese a la ponencia del Magistrado Jaime Vargas Flores como instructor y ponente, a fin de que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley citada.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS